



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/11-4

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **14 de noviembre de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

25.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ACUERDO DE APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DEL SUMINISTRO, MONTAJE Y COLOCACIÓN DE DIVERSO MOBILIARIO PARA EL ESPACIO DENOMINADO SMART-LAB, UBICADO EN EL EDIFICIO EMUSER, EN LA PLAZA DEL ESCULTOR JOAQUÍN GARCÍA DONAIRE, Nº 2, DE CIUDAD REAL, COFINANCIADO POR FEDER

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/36734

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Rectificación de error material del acuerdo de APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DEL SUMINISTRO, MONTAJE Y COLOCACIÓN DE DIVERSO MOBILIARIO PARA EL ESPACIO DENOMINADO SMART-LAB, UBICADO EN EL EDIFICIO EMUSER, EN LA PLAZA DEL ESCULTOR JOAQUÍN GARCÍA DONAIRE, Nº 2, DE CIUDAD REAL, COFINANCIADO EL 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

ANTECEDENTES

I.- Se ha comprobado por el Servicio de Contratación que existe un error material en el citado acuerdo, concretamente en el punto SEGUNDO, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Aprobar el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto, tramitación simplificada para la adjudicación del SUMINISTRO, MONTAJE Y COLOCACIÓN DE DIVERSO MOBILIARIO PARA EL ESPACIO DENOMINADO SMARTLAB, UBICADO EN EL EDIFICIO EMUSER, EN LA PLAZA DEL ESCULTOR JOAQUÍN GARCÍA DONAIRE, Nº 2, DE CIUDAD REAL, COFINANCIADO EL 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) por un valor estimado de TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (33.057,85 €), más SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (6.942,15 €), en concepto de IVA, haciendo un total de CUARENTA MIL EUROS (40.000 €), autorizando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria que figura en el certificado de existencia de crédito que es la partida 433 62526 EDUSI: (L6-OT9) EQUIPAMIENTO MATERIAL OFICINA ACELERADORA DE IDEAS del vigente presupuesto”.

Debe decir:

“Aprobar el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto, tramitación simplificada para la adjudicación del SUMINISTRO, MONTAJE Y COLOCACIÓN DE DIVERSO MOBILIARIO PARA EL ESPACIO DENOMINADO SMARTLAB, UBICADO EN EL EDIFICIO EMUSER, EN LA PLAZA DEL ESCULTOR JOAQUÍN GARCÍA DONAIRE, Nº 2, DE CIUDAD REAL, COFINANCIADO EL 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) por un valor estimado de TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (33.057,85 €), más SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (6.942,15 €), en concepto de IVA, haciendo un total de CUARENTA MIL EUROS (40.000 €), autorizando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria con código 433.62536 denominada “EDUSI (LA6OT9): EQUIPAMIENTO IMATERIAL DE OFICINA ACELERADORA DE IDEAS” (si bien se entiende que quiere decir EQUIPAMIENTO MATERIAL DE

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

tramitación simplificada para la adjudicación del SUMINISTRO, MONTAJE Y COLOCACIÓN DE DIVERSO MOBILIARIO PARA EL ESPACIO DENOMINADO SMARTLAB, UBICADO EN EL EDIFICIO EMUSER, EN LA PLAZA DEL ESCULTOR JOAQUÍN GARCÍA DONAIRE, Nº 2, DE CIUDAD REAL, COFINANCIADO EL 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) por un valor estimado de TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (33.057,85 €), más SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (6.942,15 €), en concepto de IVA, haciendo un total de CUARENTA MIL EUROS (40.000 €), autorizando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria con código 433.62536 denominada "EDUSI (LA6OT9): EQUIPAMIENTO IMATERIAL DE OFICINA ACELERADORA DE IDEAS" (si bien se entiende que quiere decir EQUIPAMIENTO MATERIAL DE OFICINA ACELERADORA DE IDEAS)".

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo al Servicio de Contratación para su posterior tramitación.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.